



vital interés para nuestra veга, rogándole
 se sirva adoptar las resoluciones que estén
 más conducentes, a fin de que los deseos del
 Ayuntamiento, queden satisfechos. No es el ánimo
 de esta Comisión, entrar en el fondo del
 asunto, ni decidirse por una de las varias
 opiniones que sobre la proyectada reforma
 se sustentan; pues las que cada uno de sus
 individuos profese acerca de las varias cues-
 tiones que aquella entraîne, las expondrán
 en su día donde proceda, si no únicamente
 recomendar a la solicitud de V. S.
 la conveniencia de que cualquiera que
 sea el acuerdo que en definitiva se adop-
 te, se salga del actual estado de incerti-
 dumbre, que si siempre es provisorio, lo es
 sumo mas cuando de negocios de tanta
 monta se trata. La reforma está acordada
 y ha sido ordenada por los altos poderes del
 Estado; la necesidad de armonizar nuestra
 ordenanza con la legislación vigente, es
 universalmente sentida, el medio de rea-
 lizarlo y de satisfacer las aspiraciones que
 sean legítimas, de las nacidas al calor de
 la idea de la reforma es la incógnita
 por cuyo descubrimiento se debe trabajar
 sin descanso, que no es buen modo de
 afrontar graves asuntos el reducir sistema-
 ticamente su solución.

Lo que por encargo de esta Comisión
 tengo el honor de participar a V. S.